



Resolución Directoral

N° 00301-2024-MINAM/SG/OGRH

Lima, 18 de noviembre de 2024

VISTOS;

El Memorando N° 01908-2024-MINAM/VMDERN/DGDB de fecha 13 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Diversidad Biológica, y el Informe N° 00367-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 14 de noviembre de 2024 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0179-2024-MINAM/SG/OGRH del 07 de agosto de 2024, se resuelve, entre otros, DESIGNAR TEMPORALMENTE partir del 06 de agosto de 2024 en el puesto de Director de la Dirección de Calidad Ambiental y Ecoeficiencia a la servidora MARÍA DEL CARMEN QUEVEDO CAIÑA, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 01908-2024-MINAM/VMGA/DGCA del 13 de noviembre de 2024, la Dirección General de Calidad Ambiental solicita evaluar la designación temporal del servidor ARMANDO MARTÍN ENEQUE PUICÓN en el puesto de Director de Calidad Ambiental y Ecoeficiencia, del 18 de noviembre al 02 de diciembre de 2024;

Que, en mérito a ello, a través del Informe N° 00367-2024-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 14 de noviembre de 2024, el coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos concluye que el servidor ARMANDO MARTIN ENEQUE PUICÓN cumple con el perfil para desempeñar temporalmente el puesto de Director/a de la Dirección de Calidad Ambiental y Ecoeficiencia, en adición de sus funciones y recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00152-2024-MINAM/SG/OGRH, de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente, el mismo que entró en vigencia el 15 de julio de 2024. El segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del RIS MINAM, establece que se encuentran exonerados del registro de ingreso y salida aquellos/as servidores/as civiles sobre los que recaen temporalmente designaciones o encargaturas de puesto, en adición a las funciones principales para las que fueron contratados o nombrados. Esta exoneración tendrá vigencia mientras dure la designación o encargatura y su formalización se hará en el mismo acto resolutivo que dispone tal acción;

Que, el literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo

de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en el Artículo 55 del Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente aprobado con Resolución Directoral N.º 00152-2024-MINAM/SG/OGRH; y, la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado del/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal de la servidora MARIA DEL CARMEN QUEVEDO CAIÑA en el puesto de Directora de la Dirección de Calidad Ambiental y Ecoeficiencia, dispuesto mediante la Resolución Directoral N° 00179-2024-MINAM/SG/OGRH, siendo su último día de labores en dicho puesto el 17 de noviembre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 18 de noviembre al 02 de diciembre de 2024 en el puesto de Director/a de la Dirección de Calidad Ambiental y Ecoeficiencia, al servidor **ARMANDO MARTIN ENEQUE PUICÓN**, en adición de sus funciones como Coordinador General para el Control de la Contaminación de la Dirección de Control de la Contaminación y Sustancias Químicas del Ministerio del Ambiente.

Artículo Tercero.- EXONERAR, del 18 de noviembre al 02 de diciembre de 2024, al servidor ARMANDO AMRTIN ENEQUE PUICÓN del registro de ingreso y salida a la entidad; y, establecer que el control y verificación de la exoneración estará a cargo de cada jefe inmediato, o quien haga sus veces.

Artículo Cuarto.- PRECISAR que corresponde a la servidora MARIA DEL CARMEN QUEVEDO CAIÑA realizar la entrega de cargo de acuerdo con el literal a) del artículo 5.2 de la Directiva N° 021-2017-MINAM/SG denominada "Lineamientos para la entrega y recepción de cargo de los/las servidores civiles del Ministerio del Ambiente", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 073-2017-MINAM (Versión 2 actualizada mediante Resolución de Secretaría General 064-2021-MINAM) modificada por Resolución Directoral N° 038-2023-MINAM/SG/OGRH, aplicable a todo el personal del Ministerio del Ambiente. Asimismo, deberá acompañar la Declaración Jurada de Intereses (al cesar), de corresponder.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Calidad Ambiental, a la Dirección de Calidad Ambiental y Ecoeficiencia, al servidor ARMANDO MARTIN ENEQUE PUICÓN, a la servidora MARIA DEL CARMEN QUEVEDO CAIÑA, al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y a la Responsable de Legajos de la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo Sexto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2024129938

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **6u093x**